



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

12 JUN 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 306

VISTO: El Expte. N° 1.655-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano tramita la compra de 4 (cuatro) inyectores para la camioneta Ford Ranger 3.0; y

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, agrega a fs. 2 Presupuesto emitido por la Firma "Sánchez Repuestos S.A.", por el importe total de \$ 33.200.- y sobre el cual señala que "es el único en ofrecer éstos inyectores";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el Servicio Jurídico Municipal encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 3), el que dice: "No obstante lo dispuesto por el Artículo Quinto, podrá también contratarse en forma directa: ...3- La adquisición o locación de bienes y servicios cuya producción o prestación sea exclusiva de quienes tengan privilegios para ello o sólo posean una sola persona o entidad y no hubiese sustituto conveniente." y, emergente de dicho encuadre legal, es procedente señalar que el Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a lo expuesto por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 1, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 21 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa en la Firma "Sánchez Repuestos S.A.", con domicilio en calle Suipacha N° 599 y Av. Colón N° 792 de la ciudad San Miguel de Tucumán, para la adquisición de 4 (cuatro) inyectores destinados a la camioneta Ford Ranger 3.0, por el importe total de \$ 33.200.- (pesos treinta y tres mil doscientos), de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 6) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA